



LA RIOJA

LEY 5387

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

Estructura Orgánica Básica de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Sanción: 07/12/1989; Promulgación: 29/12/1989;
Boletín Oficial: 24/04/1990

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º - Modifícase la Estructura Orgánica Básica de la Secretaria de Estado de Salud Pública en el área del Hospital Presidente Plaza.-

Art. 2º - Incorporar a la Estructura Orgánica Básica de la Secretaria de Estado de Salud Pública la Unidad de Organización establecida en Anexo I, que forma parte de la presenta Ley.-

Art. 3º - Apruébase el Manual de Misiones y Funciones del Servicio general de Rehabilitación establecido en el Anexo II que es parte de esta Ley.-

Art. 4º - De forma.-

ANEXO II

UNIDAD DE TRABAJO: SERVICIO GENERAL DE REHABILITACION.-

DEPENDE DE: DIRECCION GENERAL HOSPITAL PRESIDENTE PLAZA.-

MISION: Promover y asistir al discapacitado múltiple para lograr la integración Social y laboral del sujeto.-

FUNCIONES:

1. Confeccionar la Historia Clínica, llevando a cabo un estudio integral del paciente.-
2. Realizar el diagnóstico y certificación de la discapacidad.-
3. Realizar de acuerdo al diagnóstico efectuado la orientación terapéutica y/o laboral que corresponda.-
4. Llevar un registro de los pacientes discapacitados.-
5. Evaluar periódicamente el desarrollo de cada plan de tratamiento tendiendo a procurar la reubicación social del discapacitado en el menor tiempo posible.-
6. Asesor e informar sobre la existencia de normas específicas y su conveniente aplicación.
7. Confeccionar Manuales de Procedimiento que se considere indispensable.-
8. Llevar un Registro de los Centros de Rehabilitación, personal y equipamiento con que cuentan y los servicios que prestan.
9. Realizar a través de sus unidades dependientes la evaluación diagnóstica y orientación terapéutica de los pacientes discapacitados.
10. Efectuar la planificación anual de los programas de Rehabilitación.-
11. Organizar programas de difusión por los medios de comunicación.

